



Tema: DETERMINACIÓN PRESUNTIVA DEL IMPUESTO A LA RENTA POR RAMAS DE ACTIVIDAD

Fecha: FEBRERO 09 DE 2018

CONTENIDO DE LA NORMA

Registro Suplemento N°: 176

El 06 de febrero del 2018 mediante Resolución del SRI No. NAC-DGECCGC18-0018 se establecieron los coeficientes de determinación presuntiva de impuesto a la renta por ramas de actividad.

La resolución establece que las actividades económicas que no se encuentren dentro de la resolución deberán utilizar el coeficiente genérico del artículo 2.

Los coeficientes señalados se aplicarán multiplicándolos por los rubros de:

- Total de activos,
- Total de ingresos,
- Total de costos y gastos, según corresponda, y se escogerá el mayor de los resultados para efecto de la determinación presuntiva.

En caso de que el contribuyente ejerza más de una actividad económica, la aplicación de los coeficientes de determinación presuntiva se realizará por cada actividad.

Los coeficientes establecidos no serán aplicables respecto de aquellas actividades económicas para las cuales la Ley de Régimen Tributario Interno ha establecido un tratamiento específico para determinar presuntivamente la base imponible y el impuesto a la renta, así como para aquellas actividades económicas que cuenten con un impuesto a la renta único.

COMENTARIO:

Es recomendable contar con asesoría tributaria para conocer más acerca de esta Resolución.